

Si quiere descargar esta nota informativa en formato PDF, pulse [aquí](#)

Plazo extraordinario para renunciar al cese de actividad a los Autónomos en alta el 31/12/2014

En nuestra nota informativa nº 70 les informábamos de las novedades en el Régimen de Autónomos para el presente año. Entre ellas se destacó el cambio, con efectos del 1 de enero del 2015, de la cobertura del cese de actividad, la cual pasaba a ser una contingencia voluntaria e independiente de las contingencias profesionales (hasta entonces quién quería acogerse a las contingencias profesionales estaba obligado a acogerse al cese de actividad).

El pasado sábado 19 de septiembre se publicó la resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, que establece dos plazos extraordinarios para solicitar la renuncia a cubrir el cese de actividad de los autónomos en alta el 31/12/2014 y que tuvieron concertada la cobertura por cese de actividad de forma obligatoria.

Los plazos extraordinarios son los siguientes:

- Solicitud hasta el 30/09/2015 con efectos del 01/10/2015.
- Solicitud del 01/10/2015 al 31/12/2015 con efectos del 01/01/2016.

En caso de que se haya solicitado la renuncia en un momento anterior a ésta resolución, y así conste fehacientemente, se considerará como fecha de efectos el primer día del mes siguiente a la solicitud, pudiendo solicitar la devolución de las cuotas ingresadas.

*Revise nuestra nota informativa nº 70 para recordar
los plazos ordinarios del Régimen de Autónomos*

PGA Provença, 286, 5º, 2ª 08008 Barcelona teléfono: +34 93 488 04 50 pga@pgrup.com

La presente circular ha sido confeccionada como documento meramente informativo, basado en los textos legales a que hace referencia. En ningún caso debe tomarse como base para la toma de decisiones y no sustituye ni complementa nuestro asesoramiento profesional.

© 2015 PROVENÇA GRUP D'ASSESSORS, SL. Quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y/o parcial, de esta obra, sin autorización escrita de PROVENÇA GRUP D'ASSESSORS, SL.